

El Gobierno atribuye a la Fiscalía la “decisión final” en la causa contra Puigdemont por terrorismo

LAS CAUSAS DEL PROCÉS

El Ejecutivo reconoce la complejidad de equilibrar una reforma de la ley de Enjuiciamiento Criminal para atraer a Junts al acuerdo sobre la amnistía

JUAN CARLOS MERINO

MADRID

06/02/2024 15:23 Actualizado a 06/02/2024 16:34

La decisión de la junta de fiscales del Tribunal Supremo, que por mayoría ha entendido este martes que sí hay indicios de la existencia de un presunto delito de terrorismo para investigar al ex presidente de la Generalitat Carles Puigdemont, no ha sorprendido en el Gobierno, que en todo caso ha advertido que esta postura no es vinculante y que, en último extremo, la posición definitiva corresponderá a la fiscalía general del Estado.

“Las noticias que tenemos es que la Junta de Fiscales del Tribunal Supremo ha analizado la ponencia del fiscal encargado del caso, que entiende que no concurre

terrorismo en la causa del Tsunami Democràtic”, ha señalado la portavoz del Gobierno, Pilar Alegría, en referencia al informe preliminar del fiscal Álvaro Redondo sobre la causa que instruye el juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón. La ministra ha apuntado que en la junta de fiscales de este martes “se ha producido un debate jurídico” y ha mostrado el “respeto” del Ejecutivo a este organismo y al “funcionamiento normal” del Ministerio Fiscal.

Pero Alegría ha puntualizado que “de acuerdo con los estatutos orgánicos del propio Ministerio Fiscal, la decisión definitiva habrá de adoptarse por los órganos que establezca esta normativa”. La ministra ha trasladado el “respeto” del Gobierno a los criterios jurídicos que hoy se han expuesto en esta Junta de Fiscales, “al igual que respetaremos la decisión final que adopte el Ministerio Fiscal y por supuesto los tribunales de nuestro país”.

“La decisión final está ahí y la tiene quien la tiene”, han apuntado fuentes del Ejecutivo, en referencia a la fiscalía general del Estado. En el Gobierno han esgrimido así que será una “decisión jerárquica”, mientras el propio Pedro Sánchez ha advertido, contra el criterio de García-Castellón, que “el independentismo catalán no es terrorismo”.

Y después de que Sánchez abriera la víspera la puerta a una reforma de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para acortar los plazos de la instrucción judicial, en un intento de atraer a Junts per Catalunya al acuerdo sobre la amnistía, la portavoz del Gobierno también ha reconocido este martes que este proyecto “está sobre la mesa”, si bien ha derivado la negociación y las conversaciones al respecto a los grupos parlamentarios y los partidos políticos.

En el Ejecutivo, no obstante, reconocen que es “complicado” abordar esta reforma legislativa, porque defienden que “hay que mantener un equilibrio adecuado” entre que los jueces y fiscales puedan disponer de tiempo suficiente para abordar investigaciones “complejas” y que las instrucciones de estas causas “no se eternicen”, en algunos casos hasta quince años, según exponen, mientras los acusados pueden sufrir una “absoluta indefensión” o ver sus cuentas corrientes retenidas. La reforma de la LECrim, en todo caso, se encuentra en estudio. “Vamos a ver hasta dónde podemos llegar”, alegan.

<https://www.lavanguardia.com/politica/20240206/9514363/gobierno-atribuye-fiscalia-decision-final-causa-puigdemont-terrorismo.html>